



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
DEMARCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

EL DECANO

**D<sup>a</sup>. Cristina Danés de Castro**  
**Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero**

c/Muro, 5  
47004 Valladolid

Valladolid, 15 de diciembre de 2021

Estimada Presidenta:

Me es grato adjuntarle algunas observaciones al **Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (2022-2027)**, no sin antes agradecer y encomiar la apuesta decidida de la Confederación Hidrográfica del Duero por que la participación pública sea lo más plural posible.

Por último, querría mostrarle una vez más la disposición de nuestro Colegio y de sus colegiados a colaborar leal y eficazmente con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Un cordial saludo.

Fdo.: Carlos Arce Díez

c/Las Mieses, 76  
47015 Valladolid  
Tel. 983 34 03 00  
Fax. 983 37 07 62

castillayleon@ciccp.es

**Observaciones al**  
**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA**  
**DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2022-2027)**



**Observaciones al**  
**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**(2022-2027)**

**1. Observaciones iniciales.**

- Con fecha 29 de octubre de 2020 se enviaron distintas observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes – 3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica (ver Anexo I).
- En el Escrito de Observaciones nº368 del “Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública al Esquema Provisional de Temas Importantes” (ver Anexo I) la Confederación Hidrográfica del Duero atendía las observaciones sobredichas.
- No obstante no haberse recogido en el borrador de Plan Hidrológico definitivo ninguna de las propuestas hechas por este Colegio profesional señalamos de nuevo algunas de ellas que, a nuestro entender, se quieren razonables y que no contravienen los principios que rigen el Plan Hidrológico (p. ej., el objetivo prevalente de alcanzar un buen estado ecológico de las aguas):
  - i. “Se hace hincapié en la necesidad principal y casi única de gestionar las demandas por sobre cualquier otra consideración: es obligado. No obstante ello, cabría recordar que para que la caída prevista de aportaciones (Resumen Ejecutivo EpTI; pág. 13 de 29) se equilibre con el ahorro previsto en los usos, en algunas subcuencas se antoja difícil alcanzar ese punto de equilibrio sin acudir a una política de oferta. Por otra parte, limitar por norma las infraestructuras que regulan la oferta, condiciona también el crecimiento potencial de determinadas comarcas. Así, por ejemplo, en aquéllas en que hay regadío las modernizaciones implican sin duda un ahorro sobresaliente, pero en donde no existen estos tipos de cultivos —y que además suelen ser las áreas con mayor ritmo de despoblación—, no se deberían eludir las políticas de oferta como herramienta insoslayable para combatir el declive poblacional y económico”.
  - ii. “La Confederación Hidrográfica del Ebro sí incluye explícitamente el proyecto y ejecución de infraestructuras de aprovechamiento de agua subterránea para uso complementario en caso de sequía u otras causas. (...) La Confederación Hidrográfica del Tajo sí incluye explícitamente la construcción de infraestructuras para la reutilización de aguas depuradas”.
  - iii. “En el anterior EpTI 2015-2021 (Memoria EpTI; pág. 32 y 34) se tenía en cuenta la dispersión poblacional y el alto número de municipios en la cuenca del Duero; así, las



fichas "DU-11. Dificultades para atender el abastecimiento urbano de pequeños núcleos". Muchos de estos núcleos se abastecen de sondeos en masas de agua subterránea de regular calidad y menguante cantidad, de ahí que sería razonable contemplar la posible construcción de redes de tuberías que llevaran el recurso desde otros puntos (toma superficial o subterránea). Cabe destacar también que la construcción de redes de tuberías apenas si tienen impactos ambientales permanentes".

- iv. "Parece del todo razonable apostar primera y principalmente por optimizar la oferta existente, pero ello no debería estar reñido con la inversión en infraestructuras de nueva construcción (así lo reconoce explícitamente el EpTI del Ebro en el aptdo. "Impacto del cambio climático. Medidas que se plantean..."). En efecto, habida cuenta la pérdida prevista de recursos hídricos como consecuencia del cambio climático y también la mayor recurrencia de fenómenos extremos, no debería desecharse de principio y por norma la construcción puntual de algunas infraestructuras de regulación o el mejoramiento de las actuales (recrecido de alguna presa, por ejemplo)".
- v. "En relación también con la calidad de las aguas, en la Memoria EpTI (pág. 26 de 41) se propone "impulsar la sustitución de bombes donde sea posible obtener recursos superficiales sin afectar al buen estado de las masas". Contar con más y mejores recursos superficiales pasa en muchos casos por aumentar la regulación (por ejemplo, con la construcción de algún azud puntual o de conducciones desde los puntos de regulación ya existentes)".
- vi. "En cuanto a la "Implantación de caudales ecológicos" (Resumen Ejecutivo; pág. 11 de 29) se reconoce que existen "problemas en determinados ríos no regulados (Eria, Duerna, Torío, Curueño, Ucero, Arlanza, Cega, Alto Tormes...)" y se propone "mejorar la gestión del uso o, en su caso, una mejor caracterización del régimen natural". Nuevamente, entendemos que debería incluirse como una medida posible y beneficiosa (y a veces imprescindible) el aumento de la oferta".
- vii. "En el Anexo I (pág. 141 de 222) se prevén unas reducciones de la capacidad real de los embalses de la cuenca (por aumento de resguardo, por filtraciones, por necesidad de más reparaciones, etc.) de entre el 10% (presas posteriores a 1940) y el 20% (presas anteriores a 1940). Además de que estas cifras han de tenerse en cuenta por motivos medioambientales (eutrofización), se calcula que "esa reducción de la capacidad por obsolescencia de la infraestructura supone un empeoramiento de la garantía de suministro en las zonas reguladas respecto a la situación base".



- viii. "Otras posibles actuaciones de "adaptación estructural" (Anexo I; pág. 143 de 222) son los recrecimientos puntuales de algunas presas; conviene subrayar que este tipo de actuaciones tienen muy poca afección al medio natural (con un recrecimiento de muy poca altura se consiguen aumentos de capacidad de embalse notables) y apenas ninguno social ni económico (por estar expropiadas parte de las tierras colindantes)".
- ix. "En cuanto a la reparación de infraestructuras (Anexo I; pág. 146 de 222), se quiere inevitable acometer estas actuaciones; en el caso de las presas, por lo antedicho (reducción de capacidad de las presas por razones de antigüedad, seguridad de las instalaciones), y en el caso de los canales, porque "es necesario realizar inversiones que eviten pérdidas de agua así como roturas de las infraestructuras" (Anexo I; pág. 146 de 222). Sobre este particular, vale subrayar que en la cuenca del Duero existen presas con una antigüedad incluso mayor de 100 años. Acaso un criterio de intervención podría ser el de vida útil, y no sólo el de optimización de la explotación, que también —reparación de desagües de fondo, automatización, mejora de herramientas tecnológicas de previsión, etc.—, pues velar por la seguridad de las presas se quiere obligado".
- x. "También debería de ser objeto de estudio el uso de infraestructuras existentes —y la construcción de algunas nuevas— con objeto de derivar agua para la recarga de acuíferos cuyo volumen y sobre todo calidad están mermados —por ejemplo, recarga del acuífero del río Zapardiel desde la presa de Castro de las Cogotas en el marco del proyecto NAIAD—".
- xi. "Con objeto de asegurar la continuidad longitudinal y transversal de los cauces sí parece razonable la demolición de alguna obra puntual sin uso actual ni futuro (Resumen Ejecutivo; pág. 19 de 29), si bien debería calibrarse con antelación su capacidad de regulación actual (a efectos de inundaciones y mantenimiento de caudales ecológicos) vs. su mayor o menor afección medioambiental al cauce (que se puede minorar, por ejemplo, mediante la construcción de escalas de peces)".

## **2. Observaciones generales.**

- Únicamente se prevé proceder a la recarga artificial de acuíferos en el caso de El Carracillo. Nos parece una actuación insuficiente a la vista de lo que el propio Plan Hidrológico reconoce —cfr. pág. 7 del Resumen Ejecutivo—, esto es, el mal estado cuantitativo de 4 masas de agua (6% del total) y el mal estado químico de otras 18 masas de agua (21% del total).



- Nos parece un acierto la revisión que se hace de los caudales ecológicos, en cuanto que en algunos cauces “el caudal ecológico establecido era superior a la aportación en régimen natural” (cfr. pág. 252 de la Memoria del Resumen Ejecutivo). Dicho lo anterior, y aun siendo esta la norma general y apropiada, queremos insistir de nuevo en que no debería cerrarse la puerta a actuar en algún cauce sin regular, y ello nuevamente por las menos aportaciones que conlleva el cambio climático y que afectarán especialmente a las masas de agua sin regulación.
- Durante el plazo de vigencia del Plan Hidrológico se propone la construcción de las siguientes presas: Villafría y Las Cuevas, Las Cuezas y La Rial. A partir de 2028 se prevé estudiar Valcuence de Almanza, Boedo, Dor, Torreiglesias, Cigüeñuela y Carbonero. Habida cuenta los largos plazos administrativos inherentes a la construcción de este tipo de obras, el proceso de aceleración del cambio climático y el diagnóstico de las nuevas UDA con horizonte 2039 —con incumplimientos de garantías muy generalizados—, nos parecería razonable incluir en el nuevo Plan Hidrológico la previsión de estudio de algunas de las presas no contempladas.
- Aun compartiendo la prevalencia del “principio de precaución” en lo tocante a demandas, queremos significar de nuevo que obviar por norma la posibilidad de aumentar la oferta —siquiera en casos puntuales y excepcionales— implica contar con una herramienta menos en la lucha contra el cambio climático.
- En el caso de las actuaciones para paliar las inundaciones —no se consideran aquí las sequías por cuanto a juicio de la CHD no se dará una situación de sequía ‘estructural’ durante la vigencia del Plan Hidrológico, de ahí que a este respecto se remita al Plan Especial de Sequía—, se apuesta, antes que por la ‘protección’, por la ‘prevención’ (ordenación territorial, etc.) y la ‘preparación’ (alertas, concienciación de la población, etc.). Se trata, a nuestro juicio, de unas propuestas no sólo acertadas sino obligadas. En cuanto a las actuaciones de protección propiamente dichas se proponen, en consonancia con lo exigido por la Unión Europea, alternativas ecológicas (llanuras aluviales, ensanchamiento de cauces, bandas de vegetación...) vs. tradicionales (encauzamientos, presas...). Una vez más nos cabe la duda de si resulta conveniente desechar determinadas alternativas por norma, pues a efectos de laminación de avenidas se han demostrado muy eficaces.
- En el Plan se prevé una inversión aproximada de 2.700 millones de euros; aparte de las partidas previstas para la modernización de regadíos y de restauración fluvial, se contemplan numerosas actuaciones de construcción o de mejoras de EDAR. Queremos destacar tanto el montante de inversión prevista como la finalidad de buena parte de



tales inversiones: la preservación y mejora del estado ecológico de los ríos y arroyos. Quizá se echa en falta un mayor número de actuaciones en lo relacionado con el abastecimiento de las poblaciones.

- En el aptdo. 3.4.- "Medidas estructurales para regular los caudales, tales como la construcción y/o modificación de presas" (pág. 84 de 178 de la "Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2º ciclo)") se hace mención a que las "Normas Técnicas de Seguridad de Presas están en tramitación administrativa". El pasado 14 de abril de publicó el *Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses*, en vigor desde el día siguiente de su publicación en el BOE.

**ANEXO I**

**Observaciones CICCIP Castilla y León al EpTI (oct. 2020)**

**+**

**Escrito de observaciones CHD nº368**



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
DEMARCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

EL DECANO

**D<sup>a</sup>. Cristina Danés de Castro**  
**Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero**

c/Muro, 5  
47004 Valladolid

Valladolid, 29 de octubre de 2020

Estimada Presidenta:

Me es grato adjuntarle algunas observaciones al **Esquema Provisional de Temas Importantes – 3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica**, no sin antes agradecer y encomiar la apuesta decidida de la Confederación Hidrográfica del Duero porque la participación pública sea lo más plural posible.

Por último, querría mostrarle una vez más la disposición de nuestro Colegio y de sus colegiados a colaborar leal y eficazmente con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Un cordial saludo.

Fdo.: Carlos Arce Díez

c/Las Mieses, 76  
47015 Valladolid  
Tel. 983 34 03 00  
Fax. 983 37 07 62

castillayleon@ciccp.es



## OBSERVACIONES

### Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) – 3<sup>er</sup> ciclo de Planificación 2021-2027 Demarcación Hidrográfica del Duero

#### Consideraciones iniciales.

#### Temas Importantes (TI):

1. **Observaciones generales.**
2. **TI de la CHD vs. TI de otras Confederaciones.**
3. **Fichas de TI:**
  - DU-03. Contaminación urbana e industrial.**
  - DU-08. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos - infraestructuras.**
  - DU-12. Gestión del riesgo de inundación.**

#### Consideraciones iniciales

- En primer lugar cabe destacar y encomiar que, a pesar de los condicionantes impuestos por la crisis del coronavirus, se haya logrado que el proceso participativo fuera plural y activo, tal como se propugna en la “Ficha nº11. Coordinación interadministrativa y participación pública” (Anexo I de Memoria EpTI; pág. 201 de 222). Así, no sólo se invitó formalmente a los distintos agentes interesados —en nuestro caso, a través de carta fechada el 26 de mayo—, sino que se han celebrado numerosos talleres monográficos en las distintas provincias de Castilla y León, esto es, que la participación ha sido plural también en lo que atañe a la representación territorial.
- A propósito de los procesos de participación, se declara la intención de apostar por una “mayor implicación de los agentes en el proceso de planificación —con especial énfasis en la administración local y la universidad” (Memoria EpTI; pág. 34 de 41). Querriamos trasladar la predisposición e interés de este Colegio profesional en colaborar más activamente con la Confederación Hidrográfica del Duero en materia de planificación, programación de actuaciones, etc., no sólo en cuanto que corporación de derecho público, sino como órgano representativo de un colectivo con innegable protagonismo en el sector del agua y también en la planificación de infraestructuras con implicaciones en la vertebración del territorio, las políticas demográficas, etc.



## Temas Importantes (TI)

### 1. Observaciones generales.

- Cabe decir primeramente que se trata de un documento muy trabajado, que no sólo contempla los criterios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sino también la experiencia acumulada del anterior EpTI de 2º ciclo (2015-2021) y algunas particularidades propias de la cuenca del Duero. No obstante, se echa en falta un mayor peso y consideración del reto demográfico. Si bien es cierto que se contempla transversalmente a lo largo del documento, acaso debería darse una mayor relevancia a esta problemática, incluyendo por ejemplo un epígrafe *ad hoc* en todas o en alguna de las Fichas de los TI. [Vale mencionar a propósito la cuestión nº58 de la webinar del 7 de abril: “¿No se considera por la CH del Duero que la perspectiva demográfica, y el reto demográfico que tenemos por el avance de la despoblación en Castilla y León, y por ende en la cuenca del Duero, deben ser considerados como un aspecto esencial en el Esquema de Temas importantes, puesto que deber tenerse en cuenta esta perspectiva en la problemática y las soluciones que se propongan para este periodo de Programación del PH Demarcación Hidrográfica de Duero?”].
- Se elimina como TI la “Gestión de sequías” (Memoria EpTI; pág. 19 de 41), que sí se incluía en el EpTI de 2º ciclo (2015-2021), porque “se considera resuelto”. Se entiende, por tanto, que en el Plan Especial de Sequía de la cuenca (vigente desde 2018) se trata adecuadamente este fenómeno. Sin embargo, el propio Plan aclara que sólo se contemplan las situaciones de “sequía prolongada” y de “escasez coyuntural”, pero que la “escasez estructural debe ser analizada y resuelta en el ámbito de la planificación hidrológica, y por tanto queda fuera del objeto de este Plan Especial de Sequía”. Por tanto entendemos que se debe de dar una consideración mayor a la sequía en el EpTI, y con más razón cuando el propio EpTI reconoce que con motivo del cambio climático la reducción de las aportaciones será del 11% (Resumen Ejecutivo EpTI; pág. 13 de 29).
- Se hace hincapié en la necesidad principal y casi única de gestionar las demandas por sobre cualquier otra consideración: es obligado. No obstante ello, cabría recordar que para que la caída prevista de aportaciones (Resumen Ejecutivo EpTI; pág. 13 de 29) se equilibre con el ahorro previsto en los usos, en algunas subcuencas se antoja difícil alcanzar ese punto de equilibrio sin acudir a una política de oferta. Por otra parte, limitar por norma las infraestructuras que regulan la oferta, condiciona también el crecimiento potencial de determinadas comarcas. Así, por ejemplo, en aquéllas en que hay regadío las modernizaciones implican sin duda un ahorro sobresaliente, pero en donde no existen



estos tipos de cultivos —y que además suelen ser las áreas con mayor ritmo de despoblación—, no se deberían eludir las políticas de oferta como herramienta insoslayable para combatir el declive poblacional y económico. Por último, conviene también subrayar en este punto, el de la regulación de la oferta, que la cuenca del Duero es de las cuencas con menor capacidad de regulación sobre aportaciones (60,72%); que casi la mitad de esta capacidad (4.181 hm<sup>3</sup>) se concentra en la parte baja de la cuenca; que no existen embalses con capacidad de regulación hiperanual; o que aun siendo la cuenca de segunda mayor superficie, ocupa el cuarto lugar en número de infraestructuras hidráulicas (146), muy por debajo del Tajo (285) o del Ebro (254), por ejemplo.

## **2. TI de la CHD vs. TI de otras Confederaciones.**

- Dando por sabidas las muy diferentes realidades de las distintas Confederaciones Hidrográficas, se refiere a continuación cómo algunas de ellas prestan cierta atención a las políticas de oferta:
  - *Confederación Hidrográfica del Ebro.* Se incluye un “TI 7. Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano e industrial”. Se menciona explícitamente el “proyecto y ejecución de infraestructuras”; por ejemplo, “acometer proyectos de abastecimiento específicos entre los que destacan la mejora del abastecimiento de la Comarca de Els Ports; garantizar la calidad del agua en las captaciones para el abastecimiento de la población, como es el caso de Zaragoza; garantizar el abastecimiento a las localidades dependientes del embalse de San Pedro Manrique (en construcción) y ejecución del Proyecto de abastecimiento de agua a Jaca; Proyecto y ejecución de infraestructuras de aprovechamiento de agua subterránea para uso complementario en caso de sequía u otras causas”; etcétera. A propósito del “Impacto del cambio climático” cita explícitamente como medidas de adaptación las “mejoras en depuración, la construcción de nuevas infraestructuras, culminar los proyectos de mejora de abastecimiento, proyecto y ejecución de infraestructuras de aprovechamiento de agua subterránea...”.
  - *Confederación Hidrográfica del Tajo.* Se incluye un “TI 14. Reutilización de aguas depuradas”, que conlleva construcción de infraestructuras.
  - *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.* Se mantiene como TI respecto del EpTI 2015-2021 el “TI 6. Mejora de la garantía: contención de la demanda y nuevos recursos”, y “se amplía incluyendo la incertidumbre climática”.



- *Confederación Hidrográfica del Júcar*. Se incluye un "TI 8. Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano", que conlleva construcción de infraestructuras.

### **3. Fichas de TI.**

#### **DU-03. Contaminación urbana e industrial.**

- El abastecimiento ya no se incluye como TI (sí se incluye por ejemplo en el Ebro, Ficha nº12, o en el Júcar, TI nº8). El TI "Demandas urbanas: abastecimiento y depuración" del anterior EpTI 2015-2021 ahora pasa a llamarse "Contaminación urbana e industrial", consecuencia de un "Cambio de denominación y enfoque, centrado solo en la contaminación" (Memoria EpTI; pág. 19 de 41).
- Por venir a un episodio cercano, los problemas de abastecimiento en la ciudad de Ávila —el 1 de marzo de 2020 se aprobó finalmente un proyecto de "Aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la ciudad de Ávila", con una inversión prevista de 8 mill. €—, se constata una problemática aún irresuelta y que no debería minusvalorarse (véase a este respecto la descripción detallada de las sequías sufridas en las UTE incluidas en el Plan Especial de Sequía).
- En el anterior EpTI 2015-2021 (Memoria EpTI; pág. 32 y 34) se tenía en cuenta la dispersión poblacional y el alto número de municipios en la cuenca del Duero; así, las fichas "DU-11. Dificultades para atender el abastecimiento urbano de pequeños núcleos". Muchos de estos núcleos se abastecen de sondeos en masas de agua subterránea de regular calidad y menguante cantidad, de ahí que sería razonable contemplar la posible construcción de redes de tuberías que llevaran el recurso desde otros puntos (toma superficial o subterránea). Cabe destacar también que la construcción de redes de tuberías apenas si tienen impactos ambientales permanentes.
- Aunque las competencias sobre abastecimiento corresponden a las Administraciones locales y subsidiariamente a la Comunidad Autónoma (suministros mancomunados, etc.), con objeto de mejorar la coordinación entre Administraciones y asegurarse una mejor gestión, desde la CHD se podría impulsar la realización de estudios conjuntos de necesidades y planeamiento de infraestructuras, etc.
- En línea con el Plan DSEAR (Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización), tal vez deberían de destacarse, sino como TI (como sí hace el Tajo, TI nº14), sí como un epígrafe específico y con mayor grado de detalle las infraestructuras necesarias para la reutilización de aguas depuradas y la construcción de nuevos saneamientos y de tratamientos de depuración, apostando principalmente por las tecnologías blandas (como corresponde al gran número de núcleos de escasa población de la región).



**DU-08. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos – infraestructuras.**

- En la cuestión nº11 de la webinar del 7 de abril se consigna que “no debe ocultarse que, en el contexto de la transición ecológica establecido, son de difícil encaje las actuaciones de incrementos de regulación que suponen grandes infraestructuras hidráulicas”.
- Parece del todo razonable apostar primera y principalmente por optimizar la oferta existente, pero ello no debería estar reñido con la inversión en infraestructuras de nueva construcción (así lo reconoce explícitamente el EpTI del Ebro en el aptdo. “Impacto del cambio climático. Medidas que se plantean...”). En efecto, habida cuenta la pérdida prevista de recursos hídricos como consecuencia del cambio climático y también la mayor recurrencia de fenómenos extremos, no debería desecharse de principio y por norma la construcción puntual de algunas infraestructuras de regulación o el mejoramiento de las actuales (recrecido de alguna presa, por ejemplo).
- En las pág. 365 a 367 del “Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. 2015-2021” se incluía un “Listado de inversiones recogidas en el Anejo II”. Acaso deberían de replantearse algunas de las inversiones pendientes de ejecución e incluir otras nuevas. Entre las inversiones pendientes, por ejemplo, están la ordenación del río Eresma o la reordenación global del río Órbigo (con la posibilidad de poner en uso la presa de Villagatón; pág. 145 de 222 del Anexo I).
- Actualmente se dispone de la declaración de impacto ambiental positiva para las balsas del Órbigo y se trabaja en el anteproyecto de regulaciones en el Cega-Eresma-Adaja, incluida la presa de Lastras de Cuéllar, que permitiría la recarga de acuíferos (a propósito, el 7 de julio de 2020 se publicaba esta noticia en El Norte de Castilla: “La CHD aumenta el caudal del Adaja tras comprobar que el agua no llega hasta Matapozuelos”); también está en marcha el nuevo estudio de impacto ambiental de las regulaciones del Carrión (por venir a unas obras de regulación con impacto ambiental limitado, valga citar la posible construcción de pequeñas presas de materiales sueltos en el río Cueva a la altura de Ledigos).
- En relación también con la calidad de las aguas, en la Memoria EpTI (pág. 26 de 41) se propone “impulsar la sustitución de bombeos donde sea posible obtener recursos superficiales sin afectar al buen estado de las masas”. Contar con más y mejores recursos superficiales pasa en muchos casos por aumentar la regulación (por ejemplo, con la construcción de algún azud puntual o de conducciones desde los puntos de regulación ya existentes).



- En cuanto a la “Implantación de caudales ecológicos” (Resumen Ejecutivo; pág. 11 de 29) se reconoce que existen “problemas en determinados ríos no regulados (Eria, Duerna, Torío, Curueño, Ucero, Arlanza, Cega, Alto Tormes...)” y se propone “mejorar la gestión del uso o, en su caso, una mejor caracterización del régimen natural”. Nuevamente, entendemos que debería incluirse como una medida posible y beneficiosa (y a veces imprescindible) el aumento de la oferta.
- No deberían considerarse las infraestructuras existentes o pendientes de ejecución como una “dificultad” para la optimización de la oferta (Resumen Ejecutivo; pág. 27 de 29), sino como una herramienta que asegura caudales circulantes, contribuye a cumplir con los requerimientos ambientales y favorece el establecimiento de “unas condiciones cuantitativas y cualitativas que no siempre las infraestructuras más antiguas pueden suministrar por no estar diseñadas para este fin”.
- En cuanto a las infraestructuras de regulación a efectos de gestión de inundaciones, vale decir (Resumen Ejecutivo; pág. 27 de 2) que si bien las “Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)” siguen siendo 26 (como en 2011), la longitud ha aumentado de 404 a 473 km. Entendemos que, primando siempre que sea posible la continuidad lateral, la construcción de algunas infraestructuras (actuaciones “blandas” como el encauzamiento limitado en tramos puntuales con muros Krainer o de escollera; o construcción de azud lateral + llanura de inundación; etc.) no debería desecharse por principio, con más razón cuando la recurrencia de fenómenos extremos como las inundaciones parece asegurada.
- En el Anexo I (pág. 141 de 222) se prevén unas reducciones de la capacidad real de los embalses de la cuenca (por aumento de resguardo, por filtraciones, por necesidad de más reparaciones, etc.) de entre el 10% (presas posteriores a 1940) y el 20% (presas anteriores a 1940). Además de que estas cifras han de tenerse en cuenta por motivos medioambientales (eutrofización), se calcula que “esa reducción de la capacidad por obsolescencia de la infraestructura supone un empeoramiento de la garantía de suministro en las zonas reguladas respecto a la situación base: habría 8 UDA más que incumplirían los criterios de garantía, que suponen unas 35.000 ha., casi todas dentro del sistema de explotación Carrión”. Vale recordar nuevamente que si actualmente no se asegura la garantía, con la disminución de recursos hídricos del 11% el incumplimiento a priori será mayor (la posible ejecución de las presas de La Cueva, con poca incidencia en el medio social por cuanto se inundarían campos de labor de secano, contribuiría a paliar esa garantía en parte).



- Otras posibles actuaciones de “adaptación estructural” (Anexo I; pág. 143 de 222) son los recrecimientos puntuales de algunas presas; conviene subrayar que este tipo de actuaciones tienen muy poca afección al medio natural (con un recrecimiento de muy poca altura se consiguen aumentos de capacidad de embalse notables) y apenas ninguno social ni económico (por estar expropiadas parte de las tierras colindantes).
- En cuanto a la reparación de infraestructuras (Anexo I; pág. 146 de 222), se quiere inevitable acometer estas actuaciones; en el caso de las presas, por lo antedicho (reducción de capacidad de las presas por razones de antigüedad, seguridad de las instalaciones), y en el caso de los canales, porque “es necesario realizar inversiones que eviten pérdidas de agua así como roturas de las infraestructuras” (Anexo I; pág. 146 de 222). Sobre este particular, vale subrayar que en la cuenca del Duero existen presas con una antigüedad incluso mayor de 100 años. Acaso un criterio de intervención podría ser el de vida útil, y no sólo el de optimización de la explotación, que también —reparación de desagües de fondo, automatización, mejora de herramientas tecnológicas de previsión, etc.—, pues velar por la seguridad de las presas se quiere obligado.
- También debería de ser objeto de estudio el uso de infraestructuras existentes —y la construcción de algunas nuevas— con objeto de derivar agua para la recarga de acuíferos cuyo volumen y sobre todo calidad están mermados —por ejemplo, recarga del acuífero del río Zapardiel desde la presa de Castro de las Cogotas en el marco del proyecto NAIAD—.
- Finalmente, para el TI 8 se opta por la alternativa 2 (Anexo I; pág. 147 de 222), que se limita a proponer la monitorización y automatización de las presas, la implantación de planes de emergencia y alguna adaptación estructural (27,3 + 1,6 + 14 mill. €). Por su parte, la alternativa 1 incluye la adaptación estructural “de todas las infraestructuras”, con un coste de 254 mill. € (también se menciona “la sustitución teórica de alguna infraestructura” con un coste aproximado de 200 mill. €). Sería razonable hacer un esfuerzo presupuestario (priorizando actuaciones) y en el plazo 2021-2026 adaptar estructuralmente algunas infraestructuras más, esto es, tratar de invertir una cantidad intermedia entre las propuestas en las alternativas 1 y 2.
- En las conclusiones del TI 8 acertadamente se mencionan posibles medidas para su debate, pero “de cara a la configuración del futuro plan”, una vez que se ha optado por la alternativa 2: “Realizar un estudio de las infraestructuras más longevas y evaluar su posible sustitución y/o adaptación a los requerimientos ambientales; Realizar un estudio de las infraestructuras sin uso y proponer su uso o su puesta fuera de servicio; Promover la



adaptación de órganos de desagüe de las presas al régimen de caudales ecológicos cuantitativo establecido en el Plan, así como a los requerimientos de calidad"; etc.

**DU-12. Gestión del riesgo de inundación.**

- Con objeto de asegurar la continuidad longitudinal y transversal de los cauces sí parece razonable la demolición de alguna obra puntual sin uso actual ni futuro (Resumen Ejecutivo; pág. 19 de 29), si bien debería calibrarse con antelación su capacidad de regulación actual (a efectos de inundaciones y mantenimiento de caudales ecológicos) vs. su mayor o menor afección medioambiental al cauce (que se puede minorar, por ejemplo, mediante la construcción de escalas de peces).
- En cuanto a la continuidad longitudinal de los ríos, deberían contemplarse actuaciones 'blandas' como la sustitución de barreras o encauzamientos de hormigón por barreras menos 'duras' (muros de escollera, muros Krainer...). También debería analizarse la factibilidad de habilitar llanuras aluviales de laminación de avenidas (estudio de puntos de desagüe y superficies de menores afecciones sociales y económicas, etc.).

**Observaciones al**  
**ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**  
**3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica**  
**— Demarcación Hidrográfica del Duero —**

#### Alegación 14

No es el Plan Hidrológico quien debe cambiar esa percepción que cita la alegación, que es tributario de la política del agua del gobierno de España. No obstante sí debe decirse que la realidad de los datos apunta a que el regadío es el usuario con mayor uso consuntivo de agua en la cuenca. Por otra parte la agricultura tiene enormes externalidades positivas, algo que debería haberse valer desde las instancias adecuadas. Por ejemplo una actividad esencial que no es capaz de trasladar el pago por los costes ambientales o de los servicios al producto final debería tener un tratamiento específico por el Estado. En estas alegaciones se vierten gran parte de los problemas que afectan a la agricultura de regadío pero no todos tienen que ver con el tratamiento que se da a la agricultura en los planes hidrológicos.

Respecto al rechazo a la aprobación del Plan, cuestión que se planteará en la tercera fase de la planificación, se indica que el Organismo de cuenca intentará avanzar en las cuestiones que la alegación pone sobre la mesa buscando el interés general y en cumplimiento de la normativa vigente.

#### 4.361. Escrito de observaciones Nº 368

**Presentado por:** Carlos Arce Díaz.

**En nombre** del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Castilla y León.

**Contenido:**

##### ***Alegación 1 (carácter general):***

Manifiesta su agrado con el proceso de participación pública y destaca su pluralidad y su eficacia con varios talleres asimismo manifiesta su predisposición a que se les tenga en cuenta en futuros procesos al entender su innegable protagonismo en el sector del Agua. Entienden que es un documento muy trabajado echan en falta algunos puntos:

- Entiende que el reto demográfico debería tener más protagonismo en las fichas
- Entienden que la ficha “gestión de las sequías” no debería haber sido retirada al entender que sigue siendo necesaria
- Entienden que frente a la situación cambio climático no se debería reducir la oferta del recurso y por ello apostar por más regulaciones

Para incidir en este último apartado, que denominan “políticas de oferta”, hacen una comparativa de lo que se indica en los EpTIs de otras confederaciones:

- Ebro incluye ficha “abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano e industrial” y relatan los embalse que se proponen en la ficha
- Tajo incluye ficha “reutilización de aguas depuradas” que conlleva creación de infraestructuras.
- Guadalquivir incluye ficha “mejora de garantía”
- Júcar incluye ficha “abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano” que conlleva creación de infraestructuras.

***Alegación 2: (contaminación urbana e industrial):***

Se destacan que ya no se incluye la ficha sobre abastecimiento a poblaciones como se hace en otras confederaciones y resaltan el tema de Ávila si como el hecho de que muchos municipios se suministran y aguas subterráneas de no muy buena calidad y aunque saben que es competencia de otras administraciones sugieren que desde la CHD se potencia la realización de redes de abastecimiento para municipios desde aguas superficiales.

***Alegación 3: (optimización de los recursos hídricos-infraestructuras):***

Entienden que sin ellas no se podrá hacer frente al cambio climático y sus efectos por lo que manifiestan su posición favorable a las previstas y entienden que deberían incluirse las del listado del Plan actual, entienden que las infraestructuras no deberían considerarse una dificultad sino lo contrario. Y entienden que solo con las infraestructuras pueden garantizarse los criterios de garantía. Manifiestan su posición favorable a los estudios y análisis de las infraestructuras la ampliación de los plazos de explotación el recrecimiento de presas e incluso la recuperación de las que se encuentran en desuso.

***Alegación 4: (gestión del riesgo de inundación):***

Manifiestan su posición favorable a la demolición puntual de alguna obra puntual sin usos actual o futuro apuestan por intervenciones blandas y que se analice la posibilidad de habilitar llanuras aluviales de laminación de avenidas.

**Respuesta:**

***Alegación 1 (carácter general):***

El reto demográfico es parte de las competencias del MITERD, de acuerdo con Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla su estructura orgánica, en lo que responde a las competencias del Estado en materia de desarrollo demográfico. El Ministerio asume las competencias de reto demográfico para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, afronta la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial. El objetivo es, por tanto, abordar y dar respuesta a los desafíos del cambio demográfico, con los instrumentos adecuados, sin perjuicio de la necesidad de reforzar una visión de Estado, que de forma transversal esté presente en las políticas públicas con un impacto en el territorio. Además, corresponde al Departamento la definición, propuesta y ejecución de la política de la Unión Europea en materia de aguas, que, frente a una concepción tradicional limitada casi exclusivamente a la gestión del dominio público hidráulico y de las obras de esta naturaleza, prioriza, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, el objetivo de alcanzar un buen estado ecológico de las aguas, para lo que es preciso abordar un complejo proceso de planificación hidrológica. Por tanto ambos aspectos deben ir cohesionados.

En la cuenca del Duero el uso del agua para sectores productivos ocupa el 92% de todos los usos y más del 25% de los recursos medios anuales de la cuenca. A esos usos consuntivos, en su mayor parte, hay que añadir el uso hidroeléctrico que si bien no es consuntivo supone una actividad muy respetable en el conjunto del sector a nivel nacional. Si, como indica la alegación, el agua es un factor de clave en ese reto, se puede decir que en la demarcación esto es muy visible. Por tanto de alguna manera el agua como factor de impulso del reto demográfico en la demarcación está presente en todos los temas importantes del EpTI: en la alternativa 2 que se plantea como la alternativa que prima los factores socioeconómicos sin descartar los objetivos ambientales pero aprovechando las posibilidades de exención de ellos que establece la normativa vigente, se plasma esa apuesta por el reto demográfico a través de las actividades ligadas al agua.

Sin duda la sostenibilidad de los recursos hídricos debe tener en cuenta los factores sociales y económicos, tal y como se plantea en el artículo 40 del TRLA. Y el marco para ese equilibrio es la propia normativa vigente en materia de gestión del DPH, de planificación y de protección de los ecosistemas dependientes del agua. Ese es el marco al que se ha tratado de ajustar el EpTI. En este sentido la estrategia de MITERD, donde ahora se encuentran ubicados jerárquica y funcionalmente los organismos de cuenca, tiene como prioridades algunos aspectos de la gestión del agua. De acuerdo con lo manifestado por la Ministra en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, en materia de política de aguas el MITERD va a priorizar las siguientes líneas de actuación: prevenir y reducir los riesgos asociados a las inundaciones, promoviendo la reordenación de territorios inundables, la recuperación de riberas y meandros y la ampliación de espacios fluviales; impulsar la restauración fluvial; asegurar el buen estado de las masas de agua y el respeto a los caudales ecológicos; reforzar la protección de los ecosistemas asociados al agua y su biodiversidad; apostar firmemente por la incorporación de infraestructuras verdes, soluciones basadas en la propia naturaleza, que contribuirán a adaptar nuestro territorio al cambio climático y que suponen ahorros significativos frente a alternativas convencionales; prestar una especial atención a las cuestiones relativas a la calidad, lucha contra la contaminación, extracciones ilegales o amenazas en ecosistemas protegidos; y de forma fundamental cumplir con nuestras obligaciones de saneamiento y depuración, activando un plan de choque al respecto y aprobando el Plan DSEAR (Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización) y sus actuaciones. Por tanto no debe ocultarse que, en el contexto de la transición ecológica establecido, son de difícil encaje las actuaciones de incrementos de regulación que suponen grandes infraestructuras hidráulicas como las que se indican. Por tanto habrá de ser ese el marco en el que se debe impulsar el reto demográfico y las políticas de repoblación del medio rural.

La gestión de las sequías se lleva a cabo a partir de los Planes Especiales de Sequía (PES), aprobados por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, para las cuencas intercomunitarias. Esos planes tratan de abordar los problemas de la sequía y de la escasez, esta última no como fenómeno estructural; es decir, si en una cuenca todos los años hay situaciones de escasez, la solución la debe afrontar el plan hidrológico; si la escasez es coyuntural, debe abordarse en el PES. En el Duero la escasez es un fenómeno coyuntural, en la actualidad, por lo que el lugar para abordarlo es el PES.

De alguna manera los temas importantes de las demarcaciones que se citan en la alegación se abordan en el EpTI en las fichas de garantías y optimización de infraestructuras; el enfoque de la demarcación del Duero, sin embargo, es distinto quizá porque pivota, no tanto en la ejecución de infraestructuras, como en el logro de los objetivos ambientales. Otras alegaciones han puesto de manifiesto la falta de una ficha donde se aborde la calidad del agua de suministro humano, pero en sentido inverso: mejorar

la calidad de las aguas para no tener que abordar grandes infraestructuras de suministro urbano. La experiencia en la cuenca, con una población muy dispersa y escasa capacidad de pago, es que sólo las grandes ciudades pueden abordar costosas infraestructuras de abastecimiento; para pequeños municipios su coste las hace complicadas.

Respecto a la reutilización, no se ve con claridad que sea una opción viable, en general en la cuenca por la estructura poblacional, los puntos de demandas y la limitada capacidad de pago de diversos sectores.

***Alegación 2: (contaminación urbana e industrial):***

Además de lo indicado en la alegación anterior, los problemas de suministro urbano detectados se vinculan más a problemas de gestión de las distintas fuentes de suministro que de falta de garantía. Así en la Ficha DU-10 de gestión y control del dominio público hidráulico se citan algunos casos donde los problemas con los abastecimientos no son tanto de infraestructuras suficientes como de modo de gestionar. Tal sería el caso de Ávila, donde a juicio del Organismo de cuenca las infraestructuras actualmente vinculadas a sus concesiones pueden permitir hacer frente a fenómenos de sequía como el vivido en 2019. De ahí que se plantee la posibilidad de regular específicamente la obligatoriedad de planes de emergencia ante situaciones de sequía en las unidades de demanda urbana con fallos de garantías y con más de 20.000 habitantes. En otros casos, son los con conflictos judicializadas los que no permiten avanzar en una correcta gestión del agua disponible y suficiente, tal es el caso que se citan de la Mancomunidad de La Atalaya, El Espinar y Los Ángeles de San Rafael, La Granja,...). En algunos casos, los expedientes se paralizan debido a retrasos en la subsanación de deficiencias por parte de los interesados, en su mayoría ayuntamientos, en otros, dado que se resuelven en la DGA, se encuentran pendientes de resolución, habiéndose realizado en el Organismo de cuenca toda la tramitación previa. En los casos en que ha habido una mejora en la ordenación, la situación de sequía de 2017 ha contribuido a este impulso.

***Alegación 3: (optimización de los recursos hídricos-infraestructuras):***

El Organismo de cuenca coincide completamente con el sentido de la alegación: las presas y resto de infraestructuras que permiten los servicios del agua son elementos clave en la gestión del agua; no es posible imaginar la cuenca del Duero sin la aportación que hacen presas, depuradoras, canales, grandes redes de abastecimiento,...

Como siempre lo difícil es el equilibrio entre el servicio de los usos y las exigencias ambientales que como sociedad nos hemos impuesto. En la actualidad la estrategia de la administración y las propias normas vigentes apuntan más a una política de gestión de la demanda que de incremento de oferta, más allá de las necesidades puntuales actuales que existan. Por eso el Plan vigente hay una elenco de nuevos embalses precisamente en las zonas donde se han detectados problemas de garantías con los usos actuales; estos embalses no pretenden incrementar la oferta sino garantizar la demanda actual. Todas ellas están incluidas en las fichas DU-05, DU-06 y DU-07.

***Alegación 4: (gestión del riesgo de inundación):***

Hay convergencia del alegante con el EpTI.